

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho este proceso Ordinario Laboral con Cumplimiento de Sentencia, el cual se encuentra archivado en razón a la terminación por pago total de la condena decretada; sin embargo, existen títulos de depósito judicial solicitados en devolución por la sociedad ejecutada.

Para resolver hoy, noviembre 15 de 2022.-

Original Firmado

PILAR M. CABRERA NARANJO.-

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Radicación: 08001-31-05-008-2010-00049-00

PROCESO ORDINARIO LABORAL CON CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

Instaurado por: GRECIA MARCHENA VERDOREN Y OTRO

Contra: PROTECCION S.A.

Barranquilla, quince (15) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Mediante providencia calendada 11 de Julio del año en curso, este despacho ordenó la entrega de los dineros pendientes de pago a los apoderados de las ejecutantes, la devolución de los títulos judiciales constitutivos de remanente a PROTECCION S.A. una vez indicara al despacho la autorización de recibo pertinente, y el archivo del expediente.

En días pasados, la apoderada de la pasiva, requirió de esta agencia judicial la devolución de los depósitos judiciales existentes en la cuenta asignada a este despacho, adjuntando la certificación bancaria expedida por BANCOLOMBIA, en la que consta el número de cuenta bancaria a la que se debe hacer la transferencia correspondiente. En razón a lo anterior, la pasiva ha solicitado la devolución de los títulos judiciales excedentes, No.416010004678261 de Diciembre 17 de 2021 por \$89.208.591,00, a lo que el despacho accederá.

Por lo anterior, el JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA,

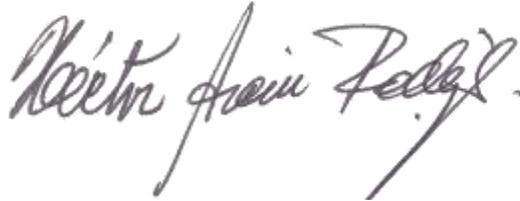
RESUELVE:

PRIMERO: DESARCHIVASE el expediente y **ORDENESE** la devolución de los títulos de depósito judicial No. 416010004678261 de Diciembre 17 de 2021 por \$89.208.591,00,00 a la sociedad ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION identificada con el NIT.

No.800.138.188, con transferencia a la cuenta corriente No. 00113818809 de Bancolombia.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **REINTEGRESE** el expediente al Archivo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. -



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ
JUEZ

PC

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

Por anotación en estado N° _____
Notifico a las partes la providencia anterior,
hoy _____ de 2019, a las
ocho de la mañana (8:00 a.m.)